

PRACTICAS
FACULTAD DE CC.EE. Y
EMPRESARIALES



GUIA DEL TUTOR EXTERNO



Universidad de Granada



1.- INFORMACIÓN GENERAL

Con carácter general, las prácticas externas tienen carácter optativo – con la excepción de la obligatoriedad de las mismas en el Grado de Turismo- y se realizarán durante el último curso del Grado. La realización de prácticas en empresas otorgará al estudiante de Grado el derecho al reconocimiento académico de hasta un máximo de 12 créditos optativos. La equivalencia de las prácticas se calculará a razón de 30 horas por crédito.

1.1.- Objetivos de las Prácticas:

Con la realización de las prácticas académicas externas se pretenden alcanzar los siguientes fines:

- a) Contribuir a la formación integral de los estudiantes complementando su aprendizaje teórico y práctico.
- b) Facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional en la que los estudiantes habrán de operar, contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos.
- c) Favorecer el desarrollo de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas.
- d) Obtener una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo y mejore su empleabilidad futura.
- e) Favorecer los valores de la innovación, la creatividad y el emprendimiento.

1.2.- Contenido de las Prácticas:

Las prácticas consisten en la realización de un período de prácticas en determinadas instituciones públicas, empresas, etc. Las tareas a realizar en el destino que corresponda serán establecidas de forma conjunta por los responsables del lugar de destino (tutor externo) y por los representantes de la Universidad de Granada y/o Facultad de CC.EE. y Empresariales (tutor académico).

1.3.- Las Funciones del Tutor Externo son:

- Acoger al estudiante y organizar la actividad a desarrollar con arreglo a lo establecido en el proyecto formativo.
- Supervisar sus actividades, orientar y controlar el desarrollo de la práctica con una relación basada en el respeto mutuo y el compromiso con el aprendizaje.
- Emitir el informe final del tutor externo.
- Informar al estudiante de la organización y funcionamiento de la entidad.

- Prestar ayuda y asistencia al estudiante, durante su estancia en la entidad, para la resolución de aquellas cuestiones de carácter profesional que pueda necesitar en el desempeño de las actividades que realiza en la misma.
- Mantener un contacto permanente con el alumno para lograr los objetivos de las Prácticas.

1.4.- Las Funciones del Profesor-Tutor Académico son:

- Tutelar al alumno que esté realizando las prácticas.
- Hacer un seguimiento efectivo de las prácticas coordinándose para ello con el tutor de la entidad colaboradora.
- Mediar para la resolución de posibles problemas que pudieran surgir a alguno de sus alumnos tutelados a lo largo de la realización de las prácticas.
- Informar al órgano responsable de las prácticas externas en la Universidad de las posibles incidencias surgidas.
- Evaluar y calificar la actividad desarrollada por los alumnos a lo largo de las prácticas.

1.5.- Duración de las Prácticas:

- Serán las establecidas por los convenios firmados entre empresa y Universidad de Granada y/o Facultad de CC.EE. y Empresariales
- El horario será fijado de forma individualizada, por parte del tutor externo y de acuerdo con el alumno, teniendo en cuenta el horario laboral que tenga la entidad de destino del alumno y las necesidades funcionales de dicha entidad.

1.6.- Naturaleza de las Prácticas:

La relación que se establece entre la entidad colaboradora y los alumnos que realizan las prácticas no tendrá en ningún caso naturaleza laboral.



Universidad de Granada